



Aguaray (S), 24 FEB 2023

RESOLUCION N° 0440-023

VISTO:

La Nota presentada por el Hospital Dr. Luis Adolfo Güemes la cual solicita el hospedaje para 18 Profesionales Médicos que vinieron a realizar asistencia en la Ciudad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota ut supra la Empresa **RESIDENCIAL AGUADA DEL ZORRO CUIT N° 20-13275835-3**, se brindó el servicio de Alojamiento para 18 Profesionales Médicos del Hospital Público Materno Infantil de la Ciudad de Salta Capital, que vinieron a realizar asistencia en la Ciudad de Aguaray, mediante Factura N° 002-00000301.-

Que en la Carta Orgánica Municipal – Ley N°: 7.936, establece en su CAPÍTULO I PROMOCIÓN DE LA SALUD - Art. 104.- "El Municipio promoverá acciones con el objeto de contribuir al bienestar físico, psíquico, social, emocional y espiritual de todos los habitantes, poniendo especial atención en los grupos vulnerables y de riesgo" .

Que el Ejecutivo Municipal contribuye a la salud de la población para garantizar el bienestar público es así que autoriza a la Secretaria de Hacienda a seguir el lineamiento administrativo correspondiente para que se efectivice el pago a la Residencial Aguada del Zorro.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-
 RESUELVE**

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 54.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa **RESIDENCIAL AGUADA DEL ZORRO CUIT N° 20-13275835-3**, con domicilio comercial en Pasaje San Francisco 0, Ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

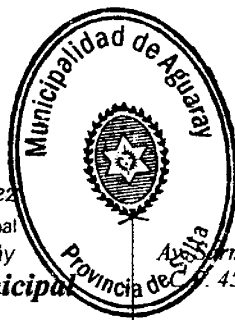
Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.

Art. N°5.- De forma vep.-


 Sandra E. Fernandez
 Secretaria de Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray
Secretaria
Hacienda Municipal




ALEMAN GUILLERMO S.
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Secretaria
FERNÁNDEZ Sandra E.



Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 4566 - Salta - Argentina